



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 2018-0131

Demandante: MARIA VICTORIA CHACON PINZON

Demandado: COLPENSIONES y OTROS

Teniendo en cuenta que por problemas tecnológicos no se pudo realizar la diligencia que se encontraba programada en el presente proceso, se hace necesario proceder a reprogramar la diligencia y por tanto se fija como fecha para la audiencia del artículo 80 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social el día **16 de abril de 2021 a las 8:30 am.**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f42078ac0ef516f1842ab5edb1a78789ec768194caf188db50a8c9efe2f5c549

Documento generado en 03/03/2021 06:14:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>